

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DON JONATAN MONARES BURGOS.

Huépil, 08 de Agosto de 2012. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 1298 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL № 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de Servicios de fecha 07 de Julio 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Jonatan Enrique Monares Burgos.
- d) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$222.223.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos), brutos por igual periodo de contratación, al proveedor don JONATAN ENRIQUE MONARES BURGOS, RUT Nº 18.406.181-3. (07/08/2012 31/08/2012), por ser quien se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
- 2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 c.c. 10.05.02 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FLORMARIA MUNOZ BIGUERAS

DINA GUTIERREZ SALAZAR ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo. DGS/FMMB//MWC/rjs.